

**COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

AV. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020  
 TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95  
 R.F.C. CED-920927-MP5  
 CLABE: 002150093435132136

**No. 0014029**

FECHA

08/abril/2021

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

OLIVAS CHAPARRO YASMIN

Total:

\$	92,188.30	91,322.10	92,188.30
----	-----------	-----------	-----------

\*\*\*(NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 10/100 M.N.)\*\*\*

MONEDA NACIONAL



Banco Nacional de México, S.A.  
 Integrante del Grupo Financiero Banamex

El Banco Nacional de México

C00354

SUC. PROVINCIAL, CHIHUAHUA, CHIH. 0830

NUM. CTA. 351321-3  
 DTP/ALHA/EOC

J.J.A.G.

FIRMAS AUTORIZADAS

R.V.L.

08/04/2021

N.M.A.L.

14029

No.

OLIVAS CHAPARRO YASMIN

CONCEPTO DEL PAGO

C00354

FINIQUITO POR TERMINO CONTRATO YASMIN OLIVAS AL 09 ABRIL 2021. GP  
 Folio: 44

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1112-01-0001		BANAMEX 3513213 PPAL.			\$91,322.10
2117-03-0001		I.S.P.T. RETENIDO			\$109.85
2117-03-0001		I.S.P.T. RETENIDO			\$756.35
8270-522821-1131-1	C0101-16	Sueldos base al personal permanente G. Corriente		\$3,135.60	
8270-522821-1321-1	C0101-16	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente		\$5,748.60	
8270-522821-1321-1	C0101-16	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año G. Corriente	<b>SUMAS</b>	\$1,916.20	
8270-522821-1341-1	C0101-16	Compensaciones G. Corriente		\$558.00	
8270-522821-1541-1	C0101-16	Prestaciones contractuales G. Corriente		\$335.70	
8270-522821-1311-1	C0101-16	Primas por años de servicios efectivos prestados G. Corriente		\$60,948.00	

RECIBI CHEQUE

HECHA POR:

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

POLIZA No.

FIRMA DEL COBRADOR

*Viene*

**Calculo finiquito por Terminacion de Contrato de YASMIN OLIVAS CHAPARRO**

Fecha de ingreso: 08/05/2003 17 años, 11 Meses, 2 días  
Fecha separacion 09/04/2021

Salario mensual	\$ 10,452.00	Salario diario	\$ 348.40
Zona de Vida Cara	\$ -	Salario integrado	\$ 434.36
Compensación	\$ 836.85	Salario Minimo de la Zona	\$ 141.70
Estímulo de Prod	\$ -		

**PERCEPCIONES**

Sueldo	\$ 3,135.60		
Compensación	\$ 251.10		
Bono de Guarderia	\$ 148.50		
Dispensa	\$ 187.20		
Proporc. Vacaciones (5.5)	\$ 1,916.20		
Proporc. Prima Vacacional (5.5)	\$ 1,916.20		
Proporc. Aguinaldo (11)	\$ 3,832.40		
Proporc. Aguinaldo Compe (11)	\$ 306.90		
Prima de antigüedad (215.06)	\$ 60,948.00		
45 días de Indemnización	\$ 19,546.20	\$	<u>92,188.30</u>

**DEDUCCIONES**

ISR mes	\$ -		
12% Fondo de Retiro PCE	\$ -		
ISR Art. 142	\$ 109.85		
ISR Finiquito	\$ 756.35		
3% Ichisal	\$ -	\$	<u>866.20</u>

**TOTAL A RECIBIR \$ 91,322.10**

Recibí de conformidad la Cantidad que por concepto de Finiquito por Terminación Laboral me otorga la **Comision Estatal de los Derechos Humanos** en este Cálculo, sin reservarme ninguna acción ni derecho que ejercitar en su contra, derivada de la relación Laboral que hoy termino, en virtud de que me han sido cubiertas todas y cada una de las prestaciones a que tengo derecho, sin adeudarme cantidad alguna por concepto de Salarios y Tiempo extra devengados.

Recibí:

  
\_\_\_\_\_  
C. YASMIN OLIVAS CHAPARRO



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.**

En la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 09 de Abril de 2021, comparecen ante esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje, como trabajador el **C. YASMIN OLIVAS CHAPARRO**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector **OLCHYS80090208M100**, expedida por el Instituto Nacional Electoral y por la parte patronal comparece el **C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO**, en representación de **COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector **CDMDNS69022608H200**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como con instrumento notarial expedido ante la Fe del Notario Público Número diecinueve, del Municipio de Morelos, Chih., LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, en fecha 28 de Febrero del 2020. Acto seguido manifiestan los comparecientes que acuden ante este tribunal con el fin de celebrar un convenio de terminación voluntaria de la relación laboral que unía a la trabajadora, **C. YASMIN OLIVAS CHAPARRO**, con la patronal **COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** en términos del artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo el cuál se sujeta al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**LA JUNTA ACUERDA**- Con fundamento en el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, se le reconoce personalidad al **C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO**, como representante legal de **COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, lo cual acredita mediante instrumento notarial expedido ante la Fe del Notario Público Número diecinueve, del Municipio de Morelos, Chih., LIC. VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, en fecha 28 de Febrero del 2020, del cual se le hace devolución previa copia cotejada y certificada que se deje en autos, por lo que se solicita la intervención que legalmente le corresponda.-----

**CLAUSULAS:**

**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

**PRIMERA:** Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad para la celebración de un convenio de terminación voluntaria de la relación laboral.

**SEGUNDA:** Manifiesta el trabajador **C. YASMIN OLIVAS CHAPARRO** que laboró con el puesto de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, percibiendo un salario de **\$348.40 pesos diarios**, con una antigüedad a partir del **08 de Mayo de 2003** y como ultimo día laborado el **09 de Abril de 2021** y que es su deseo dar por terminada la relación laboral que la unía con la parte patronal descrita en el proemio del presente convenio, a lo cual solicita la cantidad de **\$91,322.10 (SON NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 10/100 M.N)**, misma que cubre todas y cada una de las prestaciones que le pudieran corresponder conforme a la Ley Federal del Trabajo, tales como aguinaldo proporcional al tiempo laborado durante el año, vacaciones por el tiempo laborado y prima vacacional proporcional al tiempo laborado, que siempre se desempeñó en una jornada legal de las 09:00 a las 19:00 horas de lunes a Viernes, con dos horas diarias para comer y/o descansar sin estar a disposición del patron fuera de la fuente de trabajo de conformidad con el artículo 59 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y teniendo como día de descanso los días Sabados y Domingos de cada semana, por lo que no se le adeuda tiempo extraordinario alguno, también manifiesta que durante la vigencia de la relación de trabajo no sufrió riesgo de trabajo alguno, así mismo manifiesta que la patronal no le adeuda cantidad diversa por ningún concepto y que siempre recibió su salario de manera oportuna, así como el pago de todas aquellas prestaciones que se encuentra obligada la parte patronal de cubrir con las instituciones de seguridad social, siendo que por esto firma el presente convenio y que no se reserva acción alguna ni civil, penal, mercantil, laboral ni de cualquier otra índole que pudiera ejercitar en contra de su patrón.-

**TERCERA:** Manifiesta la el **C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO**, en representación de **COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, que está de acuerdo con las manifestaciones hechas por la parte trabajadora, y con respecto a la cantidad solicitada por la misma, por lo que en este se compromete a pagar a la trabajadora la cantidad de **\$91,322.10 (SON NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 10/100 M.N)**, en cheque número **0014029**, de la cuenta **09343513213**, de la Institución Bancaria denominada **Citibanamex, El Banco Nacional de Mexico S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.**, y cantidad con la que cubre todas y cada una de las prestaciones anteriormente señaladas y que le pudieran corresponder a la parte trabajadora y conforme a la Ley Federal del Trabajo a las cuales tiene derecho por la terminación voluntaria de la relación laboral que lo unió con la

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"*

*"2021, Año de las Culturas del Norte"*

parte trabajadora, manifestando que siempre se le pagaron oportunamente las prestaciones legales, tales como vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, tiempo extraordinario, y cualquier otra cantidad que pudiera adeudársele a la parte trabajadora. Así mismo manifiesta que no se reserva acción alguna ni civil, penal, mercantil, laboral, ni de cualquier otra índole que pudiera ejercitar en contra de la parte trabajadora.-----

**CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN** que están de acuerdo en establecer una clausula penal a razón de **\$348.40 DIARIOS** para en caso de que los pagos acordado no se realicen en las fechas señaladas en el presente, por cualquier causa imputable al patrón, misma que correrá a partir del día siguiente en que se genere dicho incumplimiento. Así mismo manifiestan que en virtud que el presente convenio no contiene clausulas contrarias al derecho, la moral ni las buenas costumbre, solicitan se apruebe y se tenga como cosa juzgada elevándose a la categoría del laudo.-----

**LA JUNTA ACUERDA:** Visto el convenio que antecede, téngase por hechas las manifestaciones de los comparecientes, a quienes se les tiene ratificando el mismo el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes toda vez que no contiene renuncia de derechos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de la Materia, y se eleva a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, obligándose a las partes a estar y pasar en todo momento y lugar por lo pactado, en autoridad de cosa juzgada, teniéndose a las partes quienes se han identificado a satisfacción de este tribunal por conformes con el presente convenio, se tiene a la el **C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, en representación de COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** comprometiéndose a pagar al trabajador, la cantidad de **\$91,322.10 (SON NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 10/100 M.N)**, en cheque número **0014029**, de la cuenta **09343513213**, de la Institución Bancaria denominada **Citibanamex, El Banco Nacional de Mexico S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.**, cubriendo con ello las prestaciones que pudieran corresponderle a la parte trabajadora; de igual manera se tiene a la parte trabajadora la **C. YASMIN OLIVAS CHAPARRO** conforme en su totalidad con el presente convenio de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, firmando la presente para constancia de lo anterior; por lo que en su momento archívese el asunto como total y legalmente concluido. Lo anterior con fundamento en los artículos 33, 53, 939 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.-----

**ASI LO ACORDARON POR MAYORIA LOS CC. REPRESENTANTES DE GOBIERNO, TRABAJO Y PATRONAL, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE DA FE.**-----



**PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
LIC. PABLO EMILIO PACHECO ERIVES**

**SECRETARIA DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**

**REPRESENTANTE OBRERO  
LIC. PATRICIA ROCIO LASTRA ROMO**

**REPRESENTANTE PATRONAL  
LIC. VANESSA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ**

**C. YASMIN OLIVAS CHAPARRO  
TRABAJADORA**

**el C. C. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO  
EN REPRESENTACIÓN DE CENTRAL DE COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**LIC. ALAN ADIB RIVERA MORALES  
SECRETARIO DE ACUERDOS**